

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal
Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad A: Primera Vez.

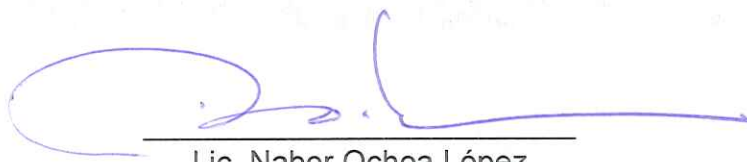
Número de bitácora: 06/G3-0082/09/16

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, firmas de terceros, OCR de la
credencial de elector, código QR

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos
113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e
identificable.



Lic. Nabor Ochoa López
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 02/2017 de fecha 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/2515/16

BITÁCORA: 06/G3-0082/09/16

Colima, Colima, 30 de Septiembre de 2016

EJIDO EL COLOMO, MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/1698/16 de fecha 29 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, madera labrada, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 244.243 Metros cúbicos	20	1	20	16157679	16157698
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 244.244 Metros cúbicos	30	21	50	16157699	16157728
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, carbón vegetal, <i>Acacia farnesiana</i> , (Huizache), 0.070 Metros cúbicos	1	51	51	16157729	16157729
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, carbón vegetal, <i>Acacia pennatula</i> , (Tepame), 0.450 Metros cúbicos	1	52	52	16157730	16157730
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, carbón vegetal, <i>Cordia alliodora</i> , (Hormiguillo), 1.230 Metros cúbicos	1	53	53	16157731	16157731
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, postes, <i>Eysenhardtia polystachya</i> , (Palo dulce), 2.950 Metros cúbicos	5	54	58	16157732	16157736
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, madera labrada, <i>Gyrocarpus jatrophiifolius</i> , (Rabelero), 3.800 Metros cúbicos	5	59	63	16157737	16157741
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, carbón vegetal, <i>Guazuma ulmifolia</i> , (Guácima), 0.508 Metros cúbicos	1	64	64	16157742	16157742
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, madera labrada, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 17.360 Metros cúbicos	5	65	69	16157743	16157747
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, carbón vegetal, <i>Lysiloma acapulcense</i> , (Tepehuaje), 16.750 Metros cúbicos	3	70	72	16157748	16157750
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, madera labrada, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 6.000 Metros cúbicos	2	73	74	16157751	16157752
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, carbón vegetal, <i>Lysiloma divaricatum</i> , (Tepemezquite), 5.000 Metros cúbicos	1	75	75	16157753	16157753
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, madera labrada, <i>Sapium pedicellatum</i> , (HIGUERILLA), 6.600 Metros cúbicos	2	76	77	16157754	16157755
Ejido El Colomo, Coquimatlán, P-06-004-COL-001/16, carbón vegetal, <i>Vitex pyramidata</i> , (), 19.300 Metros cúbicos	3	78	80	16157756	16157758



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

OFICIO N° SGPARN/UARRN/2515/16

BITÁCORA: 06/G3-0082/09/16

Colima, Colima, 30 de Septiembre de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 28 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. NABOR OCHOA LÓPEZ
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE COLIMA

C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.- presente.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx y miguel.luna@semarnat.gob.mx.
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.

NOL/PZH/HRS/EQT